



SESION DE PLENO
Jueves 3 de junio de 2010
15.30 horas en adelante.

I. INGRESOS DE CAUSAS.

Rol N° 1735-10. Acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de María Cecilia Pardo Vásquez respecto de los artículos 38 y 38 ter de la Ley N° 18.933, 2° de la Ley N° 20.015 y 199 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud. Segunda Sala. Relator Jaime Silva.

Rol N° 1736-10 Acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de Waldo Ricardo Gaete Talavera respecto de los artículos 38 y 38 ter de la Ley N° 18.933, 2° de la Ley N° 20.015 y 199 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud. Segunda Sala. Relator Jaime Silva.

Rol N° 1737-10. Acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de Yolanda del Carmen Riffo Fajardo respecto de los artículos 38 y 38 ter de la Ley N° 18.933, 2° de la Ley N° 20.015 y 199 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud. Segunda Sala. Relator Jaime Silva.

Rol N° 1738-10 Acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de Libero Zampillo Ponce respecto de los artículos 38 y 38 ter de la Ley N° 18.933, 2° de la Ley N° 20.015 y 199 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud. Segunda Sala. Relator Jaime Silva.

Rol N° 1739-10 Acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de Alejandro Jordán Herrera respecto del artículo 2 de la Ley N° 20.015. Primera Sala. Relator Rodrigo Pica.

Rol N° 1740-10. Acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de Rosa Rojas Ahumada respecto del artículo 150 del Código de Procedimiento Civil. Primera Sala. Relatora Sandra Ponce de León.

II. CUENTA.

Del señor Presidente.
De los señores Ministros.

III. TABLA.

1.- **Vista de Causa:** **Rol N° 1327-09**, sobre requerimiento de Angélica Carvajal Fuenzalida respecto de diversos preceptos del Código de Procedimiento Penal y del artículo 483 del Código Procesal Penal. Relatora Sandra Ponce de León.

2.- Revisión de proyecto de sentencia recaída en Rol N° 567-2006.

3.- Revisión de asuntos pendientes de Pleno.

IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.